



**RAZÓN FUNDADA QUE JUSTIFICA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RODILLA Y CADERA";
PARA EL HGZMF 1 Y HGZ 36 DE PACHUCA HIDALGO, A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA
EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2024**

Objeto: Contratación para el "Servicio de rodilla y cadera"; para el HGZMF 1 y HGZ 36 de Pachuca Hidalgo, a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo al 31 de agosto de 2024.

**PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA MIXTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS**

Asunto: Dictamen que justifica la excepción a la Licitación Pública, a efecto de que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, lleve a cabo el Procedimiento de Adjudicación Directa Mixta Internacional bajo la Cobertura de Tratados, para la contratación del Servicio de rodilla y cadera para el HGZMF 1 y HGZ 36 de Pachuca Hidalgo, a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo al 31 de agosto del 2024.

ANTECEDENTES (Origen de la contratación)

En la OOAD Hidalgo hasta este momento no existe el servicio para prótesis de rodilla y cadera en ninguno de los hospitales, solo se realizan en tercer nivel, debido a la demanda tan elevada que tienen las UMAE, se han generado quejas, así como aumento en el número y días de las incapacidades, ya que muchos de estos padecimientos presentan padecimientos incapacitantes.

Es un hecho que al buscar soluciones se debe adjudicar servicios como en este caso para prótesis de rodilla y cadera, cabe recalcar que nuestras Unidades hospitalarias con mayor capacidad cuentan con el recurso humano y la infraestructura.

Por lo que, al ser un servicio esencial para la Derechohabencia, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, solicitó a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, la Contratación mediante Licitación Pública para el Servicio de Osteosíntesis, Endoprótesis, rodilla y cadera, con vigencia a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre de 2024.

No obstante, dada la naturaleza del proceso, que demorara aproximadamente 60 días naturales y al ser un servicio prioritario para la Derechohabencia, se opta por realizar la contratación mediante Adjudicación Directa, única y exclusivamente hasta en tanto se emite el fallo correspondiente de la Licitación Pública referida.

Solicitud de información.

Mediante correo electrónico, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, invitó a la proveeduría del ramo, a efecto de que enviaran una propuesta técnica, legal-administrativa y económica para la contratación del Servicio de rodilla y cadera"; para el HGZMF 1 y HGZ 36 de Pachuca Hidalgo.

RECEPCIÓN DE COTIZACIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.



Recibiéndose dos propuestas, las cuales se detallan a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCION	OFERENTE
ÚNICA	SERVICIO DE RODILLA Y CADERA"; PARA EL HGZMF 1 Y HGZ 36 DE PACHUCA HIDALGO	BRIANA JAZMIN FERNANDEZ NERI

Realizándose las evaluaciones técnicas, Legales y Económicas, de las cuales se identificó que la propuesta con los precios más convenientes para el Estado es:

PARTIDA	DESCRIPCION	OFERENTE
ÚNICA	SERVICIO DE RODILLA Y CADERA"; PARA EL HGZMF 1 Y HGZ 36 DE PACHUCA HIDALGO	BRIANA JAZMIN FERNANDEZ NERI

Por lo que, se procede con la presente adjudicación para la contratación del Servicio de rodilla y cadera; para el HGZMF 1 y HGZ 36 de Pachuca Hidalgo, a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo al 31 de agosto del 2024.

Descripción de los servicios a contratar.

A.- Cirugía programada

- 1) Los insumos de material de prótesis de rodilla y cadera y Sets, se suministrarán con base a la programación quirúrgica, establecida por las Unidades Médicas Hospitalarias de este OOAD Hidalgo.
- 2) La programación quirúrgica se enviará al proveedor; posterior a la junta colegiada, por el jefe de Servicio de Traumatología en el H.G.Z.M.F. No. 1, Pachuca, Hidalgo y en el Hospital General 36 de Pachuca por responsable asignado en cada unidad.
- 3) La Unidad Hospitalaria contara con el beneficio de cambio de paciente programado, 24 hrs. antes del evento quirúrgico, por circunstancias atribuidas al paciente y/o necesidades de la unidad.
- 4) El medio de comunicación oficial para la información, será el correo electrónico que proporcione el proveedor, sin horario específico para recepción de este.
- 5) El proveedor se tendrá formalmente informado posterior al envío de correo por parte del jefe de servicio de traumatología en el H.G.Z.M.F. No. 1, Pachuca, Hidalgo y en el Hospital General 36 de Pachuca por responsable asignado en cada unidad, preferente que el proveedor envíe acuse de recibido.
- 6) El proveedor deberá tener disponible en la Unidad Médica Hospitalaria el material requerido en la programación quirúrgica del día, al inicio de cada turno de programada la cirugía, estéril, en turno matutino 7:45 hrs y en turno vespertino a las 14:00 hrs.
- 7) En el caso de cambio de programación quirúrgica, se informará al proveedor 24 hrs antes del evento quirúrgico, por medio del jefe de Servicio de Traumatología en el H.G.Z.M.F. No. 1, Pachuca,



Hidalgo en el Hospital General 36 de Pachuca por responsable asignado en cada unidad, el medio de comunicación será correo electrónico otorgado por el proveedor, para contar con el suministro de material.

8) En caso de cambio de programación quirúrgica el proveedor deberá tener disponible en la Unidad médica Hospitalaria el material requerido en la programación quirúrgica del día, al inicio de cada turno de programada la cirugía, estéril, y en turno matutino 7:45 hrs y en turno vespertino a las 14:00 hrs.

9) Los sets de instrumental deberán estar disponibles para cada proceso quirúrgico programado en las unidades médicas hospitalarias y serán responsabilidad exclusiva del proveedor.

B.- Cirugía urgencias

10) Los insumos de material de prótesis de cadera, rodilla y sets para atención de pacientes de urgencias se suministrarán en base al reporte del jefe de Servicio de Traumatología en el H.G.Z.M.F. No. 1, Pachuca, Hidalgo y en el Hospital General 36 de Pachuca.

11) El medio de comunicación oficial para la información, será el correo electrónico que proporcione el proveedor, en turnos diurnos de 8:00 hrs a 21:00 Hrs.

12) El proveedor se mantendrá formalmente informado posterior al envío de correo por parte del jefe de Servicio de Traumatología en el H.G.Z.M.F. No. 1, Pachuca, Hidalgo y en el Hospital General 36 de Pachuca por responsable asignado en cada unidad, preferente que el proveedor enviará acuse de recibido.

13) Para cirugía de urgencias el proveedor deberá tener disponible y estéril el material de prótesis de cadera, rodilla y sets al inicio del turno diurno, siguiente al que fue solicitado.

14) Se entiende inicio de turno matutino 7:45 hrs y en turno vespertino a las 14:00 hrs.

C. De ambos procesos

15) El proveedor para los sistemas incluidos en este requerimiento deberá contar de forma obligada con asistencia técnica dentro de los quirófanos.

16) El proveedor asegura que su personal técnico cuente con los conocimientos necesarios para impartir la asistencia al médico tratante.

17) La asistencia técnica se deberá otorgar sobre la utilización del Instrumental, equipo e implantes, tanto al personal médico quirúrgico, así como al personal de enfermería.

18) El material de prótesis de cadera, rodilla y sistemas deberán entregarse por el oferente adjudicado en óptimas condiciones de uso y deben ser estrictamente compatibles entre sí, para obtener los resultados esperados durante el evento quirúrgico.

19) El oferente adjudicado deberá contemplar el suministro para proporcionar los sistemas o claves específicos, y adicionalmente el instrumental, equipo fijo o concertado indispensable para la colocación de implantes específicos durante los procedimientos quirúrgicos.



- 20) El oferente adjudicado deberá proporcionar la totalidad de los insumos de prótesis de cadera, rodilla y sets, así como el instrumental quirúrgico y apoyo transquirúrgico necesarios para realizar cada procedimiento, de acuerdo con lo solicitado por las Unidades Hospitalarias señaladas en el Anexo 1.
- 21) El oferente adjudicado deberá proporcionar sin costo para el Instituto, el instrumental quirúrgico o sets necesarios que de acuerdo con las características del implante se requiera para su colocación.
- 22) El instrumental quirúrgico o sets específicos acorde a las características que el implante requiere para su colocación, deberá estar en óptimas condiciones de uso, desde el inicio del contrato y hasta su vencimiento.
- 23) El instrumental deberá ser ensamblado de manera integral en el país de origen, no se aceptarán equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigación", discontinuados o por discontinuarse o no se autorice su uso en el país de origen o marcas que ya no se fabriquen en la actualidad, tampoco se aceptaran aquellos equipos en los cuales haya alguna restricción en su país de origen o internacionalmente, y se encuentren bajo alertas catalogadas como clase 1 y 2 de la US F.D.A., de la C.E y de la COFEPRIS u organismos regulatorios del país de origen en los últimos tres años.
- 24) Es obligación del proveedor entregar sets completos esterilizados. Por lo que el proveedor será responsable de llevar a cabo el proceso de esterilización.
- 25) El oferente adjudicado será el único responsable de mantener completo el inventario de los sistemas o claves, el cual podrá modificarse mensualmente de acuerdo con los consumos reales de esta convocante.
- 26) La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto en el quirófano de acuerdo con la programación quirúrgica.
- 27) Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, esterilizados, así como con las condiciones requeridas en la presente adjudicación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.
- 28) En el caso que no se cumpla con las condiciones durante la recepción establecidas en la presente Solicitud de Cotización, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.
- 29) Los proveedores, entregarán los bienes solicitados amparándolos en el documento denominado remisión de entrega que amparará los bienes señalados.
- 30) El proveedor en la Remisión de entrega invariablemente se hará referencia: al número del contrato celebrado, el número de lote, la marca y la fecha de caducidad o fabricación de las claves que conforman los sistemas.



- 31) El proveedor en conjunto con entrega de remisión deberá presentar certificado de calidad y un escrito del fabricante en caso de ser distribuidor en donde se indique el número de lote, fecha de caducidad y número de piezas que le autoriza entregar, mismas que deben corresponder al total de las piezas solicitadas.
- 32) El proveedor requisita al término de cada procedimiento quirúrgico programado el formato "control de material de osteosíntesis" el cual deberá ser firmado por el jefe de Quirófano, el jefe de Traumatología, la jefa de Enfermeras y el subdirector Médico que se encuentren laborando en turno.
- 33) Al término de la vigencia del contrato, el oferente adjudicado se obliga a retirar el instrumental que sea de su propiedad en un plazo no mayor de 15 días hábiles, previo acuerdo con el administrador del contrato, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto.
- 34) Para efectos de recepción del instrumental el oferente adjudicado deberá elaborar un documento en papel membretado, de constancia de recepción, en el que señala el sistema al que corresponde, las piezas que lo conforman, firmado de conformidad por el director de la Unidad Medico Hospitalaria.
- 35) El instituto, por conducto del director de la unidad hospitalaria, podrá solicitar al proveedor, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, o que cuenten con especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos.
- 36) El oferente adjudicado informara que, en el caso, de que, durante la vigencia del contrato, que se derive del proceso de contratación, el fabricante del instrumental y bienes de consumo relacionados a estos procedimientos de prótesis de cadera, rodilla y sets incluya mejoras tecnológicas y éstas sean acordes con los sistemas contratados, el oferente adjudicado se obliga a canjear los insumos que forman parte de este sistema.
- 37) El oferente adjudicado realizara las gestiones administrativas ante director de la Unidad Medico Hospitalaria, entregando su propuesta y muestras físicas correspondientes para su consideración y análisis.
- 38) El oferente adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios e instrumental y bienes de consumo en todas las Unidades Médicas relacionadas en el Anexo Número 1 (uno) para todos los sistemas.
- 39) El oferente adjudicado deberá proporcionar la totalidad de los insumos de prótesis de cadera, rodilla, así como el instrumental quirúrgico y asistencia técnica necesarios para realizar cada procedimiento, de acuerdo con lo solicitado por las Unidades Médico-Hospitalarias.
- 40) El personal de apoyo técnico designado por el oferente adjudicado debe estar presente 30 minutos antes de la hora de programación estipulada.
- 41) El oferente adjudicado deberá designar técnicos capacitados conforme a la programación quirúrgica y necesidades de las unidades médicas institucionales en Procedimientos de prótesis de cadera, rodilla y Sets, en cada sistema dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo.



- 42) Para efecto del párrafo anterior, los reportes Técnicos se realizarán vía telefónica y/o mediante correo electrónico al responsable de la Unidad de Tecnovigilancia que proponga el proveedor dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la emisión del fallo al administrador del contrato.
- 43) Este personal técnico deberá contar con identificación proporcionada (gafete) por el oferente que resulte adjudicado y siempre portarla en lugar visible que lo identifique durante su estancia en las unidades médicas del Instituto.
- 44) El técnico designado por el proveedor adjudicado realizará exclusivamente actividades de asistencia técnica al personal de salud y no de tipo asistencial al paciente.
- 45) El Instituto, no adquirirá ninguna obligación de carácter laboral para con el oferente adjudicado, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente procedimiento, toda vez que dicho personal depende exclusivamente del oferente adjudicado.
- 46) Por lo anterior, no se le considerará al Instituto como patrón, ni aún sustituto, y el oferente adjudicado, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.
- 47) El oferente adjudicado, se obliga a liberar al Instituto de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
OOAD HIDALGO		
HGZUMF 1 PACHUCA	\$172,413.79	\$431,034.48
HGZ 36 PACHUCA	\$172,413.79	\$431,034.48
TOTAL	\$344,827.58	\$862,068.96

IMPORTES DISPONIBLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIN IVA

NOTA: LAS CANTIDADES DE PROCEDIMIENTOS ESTIMADOS ESTÁN SUPEDITADOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEÑALADAS EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO.

NOMBRE DEL OFERENTE ASIGNADO Y SUS DATOS GENERALES

Una vez que se hizo el procedimiento de evaluación técnica, legal-administrativa y económica por parte de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, se enlistan los datos del proveedor propuesto:

Handwritten marks: a blue checkmark and the number '4'.



PARTIDA ÚNICA

NOMBRE ○ **RAZÓN** BRIANA JAZMIN FERNANDEZ NERI
SOCIAL:

R.F.C.: FENB951021RS2
DOMICILIO: CALLE VICENTE GUERRERO 408 COL. CENTRO TULANCINGO DE BRAVO
REPRESENTANTE LEGAL: BRIANA JAZMIN FERNANDEZ NERI
TELEFONOS: 7751208037

PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

LOS BIENES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RODILLA Y CADERA, DEBERÁ DE SER ENTREGADOS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NÚMERO 1 Y EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 36, PACHUCA, HIDALGO, RESPECTIVAMENTE.

PLAZOS Y VIGENCIA

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo al 31 de agosto del 2024.

LUGARES DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS

UNIDAD MEDICA	LOCALIDAD	DOMICILIO
H.G.Z.M.F. No.1	Pachuca, Hidalgo	Av Francisco I. Madero 405, Nueva Francisco I Madero, Francisco I. Madero, 42070 Pachuca de Soto, Hgo.
H.G.Z. NO. 36	Pachuca, Hidalgo	Boulevard Felipe Angeles 1102 Pachuca De Soto, Col. Colonia Venta Prieta, Pachuca De Soto, C.P. 42083, Pachuca, Hidalgo

CONSIDERACIONES

La gonartrosis es una enfermedad articular crónica, degenerativa y progresiva, resultante de eventos mecánicos y biológicos. Consiste en la pérdida del cartílago articular, la formación de osteofitos y la deformación de la articulación de tal forma que se altera la morfología y la función de la rodilla. La gonartrosis es una enfermedad articular crónico degenerativo, por lo que no existe cura para ella. Los tratamientos se focalizan en el manejo del dolor, dentro de los cuales se encuentran: Uso de analgésicos indicados por prescripción médica. Recomendación para bajar de peso.

La gonartrosis o artrosis de rodilla es, después de la artrosis de cadera, el tipo de artrosis con mayor número de afectados. El desgaste del cartílago de esta articulación provoca el roce de los huesos, lo que provoca un intenso dolor y limita los movimientos. Además, es una degeneración muy rápida.

Handwritten marks: a checkmark and the number 4.



La rodilla es una articulación de carga, adaptada perfectamente a su función. Sin embargo, las sobrecargas persistentes o los movimientos repentinos o incontrolados pueden provocar diversos tipos de lesiones de las estructuras de esta región, determinados por las características anatómicas de la misma. De todas las articulaciones de carga, es la más vulnerable al traumatismo, accidental o repetitivo, en forma de uso y desgaste.

En referencia al tratamiento quirúrgico, éste se realizará cuando se hayan agotado las medidas incruentas. Para la decisión de la técnica a utilizar debemos, en primer lugar, determinar el o los compartimientos afectados, y si se trata de una gonartrosis secundaria.

La artroscopia no tiene indicación en la artrosis evolucionada; su utilidad puede encontrarse en pacientes con una gonartrosis en su fase inicial, en la que se realiza una limpieza articular, retirando los restos de detritus artrósicos y cuerpos libres, se regularizan las superficies articulares y meniscales y se realiza un mapa de las lesiones condrales, lo que permite en caso de dudas diagnósticas la realización de una biopsia sinovial.

Los pacientes con alteraciones axiales en el plano frontal (genu varo o genu valgo) que presentan únicamente sintomatología del compartimiento femorotibial que sufre la consiguiente sobrecarga mecánica, y con indemnidad del contralateral, pueden ser tributarios de una osteotomía correctora; ésta podrá ser femoral o tibial, según dónde se encuentre la desaxación (habitualmente tibial en el genu varo y femoral en el genu valgo), siendo el objetivo final obtener un eje con 3-5° de valgo y mantener la interlínea horizontal.

Las osteotomías se pueden practicar de adición en el lado de la concavidad (con aporte de una cuña ósea corticosponjosa), o bien de sustracción en la zona de la convexidad (resección de la cuña ósea); la decisión dependerá de la estabilidad de la rodilla, la edad del paciente y, sobre todo, de las preferencias del cirujano. Las osteotomías se realizan habitualmente con localización metafisaria con el fin de facilitar la consolidación de estas; se trata de intervenciones extraarticulares a las que se puede asociar en el mismo tiempo quirúrgico una artroscopia para realizar una limpieza articular. El resultado clínico de las osteotomías es tanto mejor cuanto menor es la edad del paciente, más ajustada la corrección axial conseguida y mayor la indemnidad de los demás compartimientos.

La artroplastia total de rodilla (ATR) es probablemente la cirugía ortopédica con mayor tasa de éxitos y produce una gran satisfacción al paciente y al cirujano. La ATR ayuda de forma considerable a mejorar la función, eliminar el dolor y a proporcionar una mejor calidad de vida a los pacientes afectados de graves alteraciones degenerativas en dicha articulación. Por todo ello, el número de prótesis primarias y de revisión de rodilla implantadas ha aumentado de forma notable. En España la progresión en el número de prótesis ha pasado de 12.500 en el año 1995 a 25.000 en el año 2000. En las últimas décadas se han introducido muchas mejoras técnicas. De hecho, hoy en día, cabe esperar una supervivencia del implante superior al 95% a los 10 años de la implantación. A pesar de ello existen todavía diversas controversias con respecto a varios aspectos: el diseño, el uso de plataformas móviles, la sustitución o no de la rótula, la utilización de componentes no cementados y el uso de artroplastias unicompartmentales.



FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 26 de la LAASSP, establece que las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante los procedimientos de contratación siguientes: a) Licitación Pública; b) invitación a cuando menos tres personas, o c) Adjudicación Directa.

Por su parte, el artículo 40 de la LAASSP indica que en los supuestos que prevé el artículo 41 de esa Ley, las entidades, como es el caso del IMSS, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos o pedidos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de Adjudicación Directa.

La selección del procedimiento que realice la entidad deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y Transparencia, que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Dentro de este contexto jurídico, el artículo 41 de la LAASSP, describe las causas por las que se puede llevar a cabo un procedimiento de contratación de adjudicación directa, así señala que las entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

V. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;

Por lo que de acuerdo a los fundamentos legales invocados, el procedimiento de contratación que se justifica se encuadra en tales ordenamientos legales, dado a que la fractura de huesos es una lesión común que puede afectar a personas de todas las edades. Cuando se produce una fractura, la osteosíntesis se convierte en una técnica crucial para su tratamiento, de tal manera que un paciente intervenido quirúrgicamente puede ser incorporado de manera rápida y efectiva a su vida laboral, evitando complicaciones, estancias prolongadas, aumento de incapacidades y sobre todo demandas.

ACREDITACIÓN DEL O LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY, EN QUE SE FUNDA Y MOTIVA LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN.

No obstante que ni la Ley ni su Reglamento, definen lo que debe entenderse por cada uno de los criterios a que se ha hecho referencia; el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado el 9 de agosto del 2010, y el acuerdo por el cual se modifica el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Junio del 2011 y Última Reforma del 19 de septiembre del 2014 sí ha conceptualizado los principios consagrados en el artículo 134 constitucional, en los términos siguientes:



Economía: Los beneficios económicos esperados superan los costos generados con compras similares en años anteriores e incluso a las cotizaciones de los proveedores, los beneficios económicos de los servicios requeridos son los que se presentan sujetos de contratación, y son los más bajos posibles a contratar y se encuentran dentro de los parámetros económicos previstos, además cubren las condiciones de calidad requeridas.

Eficacia: En este caso, la meta en particular es el logro de la contratación del Servicio de Rodilla y Cadera para el HGZMF 1 y HGZ 36 de Pachuca Hidalgo, con la finalidad de brindar un tratamiento de soporte de vida a los derechohabientes al carecer de dichos insumos en el hospital indicado, para tratamiento quirúrgico oportuno evitando la sobreestancia incapacidades prolongadas y potenciales quejas, con daño a la imagen institucional

Eficiencia: El Proceso de Adjudicación Directa garantiza la oportunidad de la contratación del servicio requerido por el periodo necesario, en lo que se lleve a cabo la Licitación Pública para la compra de los insumos necesarios, con ello se permite estar en facultades de garantizar la debida y oportuna prestación del servicio a los derechohabientes, que se lleva aproximadamente en 60 días naturales desde la publicación de la Convocatoria hasta la emisión del fallo, sin incluir los tiempos de fabricación y de entrega.

Imparcialidad: Como se mencionó en el criterio anterior, se realiza la solicitud de cotizaciones a la proveeduría en general, motivo por el cual se considera su contratación en el menor tiempo posible, sin preferencias particulares, garantizando así el obtener la prestación del servicio a la mayor brevedad y garantizar la debida y oportuna prestación del servicio a los derechohabientes.

Honradez: Se manifiesta haber tomado todas las medidas anticorrupción correspondientes a este proceso y que ni mi persona ni quien intervenga en dicho proceso se aprovechará de su cargo para favorecer a algún o al interesado, exigiendo de estos la misma conducta.

Transparencia: la información relativa a la adjudicación, como el nombre del proveedor adjudicado, sus precios unitarios y sus montos a contratar, serán publicitados en el Portal de Transparencia del IMSS y en el sistema COMPRANET, incluyendo en su caso los datos relevantes del contrato que se derive de este procedimiento sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

RESOLUCION

De acuerdo a los antecedentes, hechos y fundamento legal invocado, se dictamina como procedente la no celebración de la licitación pública y el procedimiento de contratación de excepción a la Licitación Pública por Adjudicación Directa, para el oferente BRIANA JAZMIN FERNANDEZ NERI por un monto mínimo de \$344,827.58.00 (trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 58/100 M.N), así como un monto máximo de \$862,068.96 (ochocientos sesenta y dos mil sesenta y ocho pesos millón doscientos dieciséis mil ciento sesenta 96/100 M.N), sin incluir el IVA.



PARTIDA	DESCRIPCION	OFERENTE	MONTO MINIMO MÁS I.V.A.	MONTO MAXIMO MÁS I.V.A.
ÚNICA	SERVICIO DE RODILLA Y CADERA"; PARA EL HGZMF 1 Y HGZ 36 DE PACHUCA HIDALGO	BRIANA JAZMIN FERNANDEZ NERI	\$344,827.58.00	\$862,068.96

Lo anterior a efecto de asegurar LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RODILLA Y CADERA, PARA EL HGZMF 1 Y HGZ 36 DE PACHUCA HIDALGO, A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DEL 2024.

Con fundamento a lo estipulado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción III, 26 bis, fracción III, 28, fracción II, 40 y 41 Fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con sus Reformas y Adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Pachuca de Soto, Hgo., a 18 de julio de 2024

FORMULAN:

**Atentamente.
DICTAMINA COMO PROCEDENTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES
MÉDICAS.**


DR. MARIO HERNANDEZ MANZANO

Elaboró: MEVG, DLM

1. ASIGNACION

**OFERENTE ASIGNADO: BRIANA JAZMIN FERNANDEZ NERI
PARTIDA: ÚNICA**



CUCOP	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A
25401-0107	Sistema 20A/CEMENTO PARA HUESO/060.182.0087	060.182.0087	PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO.VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD	\$1,500.00
25401-0107	Sistema 20A/CEMENTO PARA HUESO/060.182.1432	060.182.1432	PARA HUESO, METILMETACRILATO CON POLÍMERO, MONÓMERO Y ANTIBIÓTICO. 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO	\$1,900.00
25401-0107	Sistema 20A/CEMENTO PARA HUESO/060.338.0015	060.338.0015	CEMENTACIÓN AL VACÍO EQUIPO DE CEMENTACIÓN PARA VÁSTAGOS FEMORALES, CONTIENE: CEMENTO DE BAJA VISCOSIDAD DE 60 A 80 G, MEZCLADOR Y APLICADOR RETRÓGRADO.	\$2,100.00
25401-4741	Sistema 20C/CEMENTO PARA HUESO/060.353.0015	060.353.0015	ESPACIADORES DE METILMETACRILATO PREFABRICADOS PARA CADERA. DIÁMETRO DE LA CABEZA DE: 46.0 MM A 61.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	\$39,000.00
25401-4874	Sistema 23/HEMIARTRO PLASTIA CADERA/060.402.0040	060.402.0040	PROTESIS DE THOMPSON 40MM	\$8,500.00
25401-4874	Sistema 23/HEMIARTRO PLASTIA CADERA/060.402.0042	060.402.0042	PROTESIS DE THOMPSON 42MM	\$8,500.00



CUCOP	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A
25401-4874	Sistema 23/HEMIARTRO PLASTIA CADERA/060.4 02.0044	060.402.00 44	PROTESIS DE THOMPSON 44MM	\$8,500.00
25401-4874	Sistema 23/HEMIARTRO PLASTIA CADERA/060.4 02.0046	060.402.00 46	PROTESIS DE THOMPSON 46MM	\$8,500.00
25401-4874	Sistema 23/HEMIARTRO PLASTIA CADERA/060.4 02.0048	060.402.00 48	PROTESIS DE THOMPSON 48MM	\$8,500.00
25401-4874	Sistema 23/HEMIARTRO PLASTIA CADERA/060.4 02.0050	060.402.00 50	PROTESIS DE THOMPSON 50MM	\$8,500.00
25401-4874	Sistema 23/HEMIARTRO PLASTIA CADERA/060.4 02.0052	060.402.00 52	PROTESIS DE THOMPSON 52MM	\$6,500.00
25401-4874	Sistema 23/HEMIARTRO PLASTIA CADERA/060.4 02.0054	060.402.00 54	PROTESIS DE THOMPSON 54MM	\$6,500.00

Handwritten signature



CUCOP	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A
25401-4741	Sistema 24/ ANILLO DE REFORZAMIENTO ACETABULAR/060.067.0111	060.067.0111	ANILLO DE REFORZAMIENTO ACETABULAR DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 6.0 MM Y DE 6.5 MM. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 52.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	\$19,000.00
25401-4741	Sistema 24/ ANILLO DE REFORZAMIENTO ACETABULAR/060.898.2211	060.898.2211	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 6 MM Y DE 6.5 MM. LONGITUD DE 20.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	\$1,400.00
25401-4741	Sistema 25/ ANILLO PARA RECONSTRUCCIÓN ACETABULAR ANATÓMICO/060.748.4706	060.748.4706	ANILLO PARA RECONSTRUCCIÓN ACETABULAR ANATÓMICO, ATORNILLADO, CON ANCHO DISTAL Y ALETA PARA ANCLAJE AL ILÍACO, DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO. DIÁMETRO EXTERNO DE: 46.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	\$19,000.00
25401-4741	Sistema 26/ REEMPLAZO TOTAL CADERA CEMENTADA/060.747.7064	060.747.7064	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES	\$18,000.00
25401-4741	Sistema 26/ REEMPLAZO TOTAL CADERA CEMENTADA/060.747.7098	060.747.7098	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 32 MM DE DIÁMETRO CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.	\$18,000.00

lp
✓
h



CUCOP	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A
25401-4741	Sistema 26/REEMPLAZO TOTAL CADERA CEMENTADA/O 60.748.3427	060.748.34 27	COMPONENTES FEMORALES CEMENTADOS, VÁSTAGO RECTO, ÁNGULO CÉRVIDO DIAFIARIO DE 125 A 135 GRADOS, RANURAS PARA CENTRALIZADOR DISTAL, CONO 12-14, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. ANCHO DE: 8.5 MM A 14.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	\$15,500.00
25401-4741	Sistema 26/REEMPLAZO TOTAL CADERA CEMENTADA/O 60.748.3476	060.748.34 76	COMPONENTES FEMORALES. CENTRALIZADOR DISTAL PARA COMPONENTES FEMORALES CEMENTADOS. DIÁMETRO DE 10.0 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	\$600.00
25401-4741	Sistema 26/REEMPLAZO TOTAL CADERA CEMENTADA/O 60.748.4169	060.748.416 9	ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM Ó 28 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 36.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	\$9,000.00
25401-4741	Sistema 26/REEMPLAZO TOTAL CADERA CEMENTADA/O 60.748.4268	060.748.42 68	COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	\$7,500.00
25401-4741	Sistema 26BIS/REEMPLAZO TOTAL CADERA NO CEMENTADA/O 60.746.9947	060.746.99 47	INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA COPA METÁLICA. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	\$9,000.00

40 ✓
4



CUCOP	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A
25401-4741	Sistema 26BIS/REEMPLAZO TOTAL CADERA NO CEMENTADA/060.747.5985	060.747.598 5	TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.00 MM A 55.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	\$1,400.00
25401-4741	Sistema 26BIS/REEMPLAZO TOTAL CADERA NO CEMENTADA/060.747.7064	060.747.70 64	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERAMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIAMETRO, CONO 12-14 PARA VASTAGOS. CUELLO CORTO, ESTANDAR O LARGO. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	\$18,000.00
25401-4741	Sistema 26BIS/REEMPLAZO TOTAL CADERA NO CEMENTADA/060.748.1132	060.748.113 2	COMPONENTES ACETABULARES METÁLICOS PARA INSERTAR A PRESIÓN, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR CON O SIN ANILLOS ECUATORIALES. DIÁMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	\$15,000.00
25401-5022	Sistema 26BIS/REEMPLAZO TOTAL CADERA NO CEMENTADA/060.748.3351	060.748.335 1	VÁSTAGO RECTO, DE TITANIO FORJADO CON MACROESTRUCTURA PROXIMAL LONGITUDINAL, ÁNGULO CÉRVICO DIAFIARIO DE 130 A 135 GRADOS, CON RECUBRIMIENTO MICROPOROSO EN SU TERCIO PROXIMAL Y CONO 12-14. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ANCHO: DE 8.5 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	\$15,000.00
25401-5022	Sistema 27/REEMPLAZO TOTAL DE CADERA REVISIÓN/060.748.5687	060.748.56 87	VÁSTAGO PARA REVISIÓN ANCLAJE SEMICÓNICO, DE 190 MM A 305 MM DE LONGITUD, CON CONO 12-14. DIÁMETRO DE: 14.00 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	\$58,000.00



CUCOP	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A
25401-5022	Sistema 27/REEMPLAZO TOTAL DE CADERA REVISIÓN/060.748.5752	060.748.5752	VÁSTAGO PARA REVISIÓN MODULAR CON FIJACIÓN DISTAL SEMICÓNICA Y SISTEMA ANTIRROTACIONAL, MÓDULO METAFISIARIO Y CABEZA MODULAR, CON CONO 12-14. DIÁMETRO DE: 12.0.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	\$38,000.00
25401-4741	Sistema 29/RODILLA DE REVISIÓN/060.747.0952	060.747.0952	COMPONENTES FEMORALES. COMPONENTES FEMORALES SECUNDARIOS, PARA REVISIÓN, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL Y CAJÓN ESTABILIZADOR PARA RECEPCIÓN DE EXTENSIÓN. CON BORDE INTERNO DE: 60.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	\$17,000.00
25401-4741	Sistema 29/RODILLA DE REVISIÓN/060.747.1174	060.747.1174	CUÑAS TIBIALES REVERSIBLES, PARA PÉRDIDA MEDIAL O LATERAL. COMPATIBLES CON EL PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑA, PEQUEÑA, MEDIANA, GRANDE O EXTRAGRANDE	\$10,000.00
25401-4741	Sistema 29/RODILLA DE REVISIÓN/060.747.6884	060.747.6884	INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN PARA PRÓTESIS ESTABILIZADA, SECUNDARIA O DE REVISIÓN, VÁSTAGO CONDILAR FEMORAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	\$12,000.00
25401-4741	Sistema 29/RODILLA DE REVISIÓN/060.748.0852	060.748.0852	PRÓTESIS DE REVISIÓN, COMPONENTES FEMORALES, ANATÓMICA. DERECHA O IZQUIERDA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑA, PEQUEÑA, MEDIANA, GRANDE O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM, CON CAJÓN ESTABILIZADOR. LONGITUD DEL VÁSTAGO DE 80 MM A 160 MM.	\$30,000.00
25401-4741	Sistema 29/RODILLA DE REVISIÓN/060.748.0936	060.748.0936	EXTENSIÓN PARA BASE TIBIAL DE REVISIÓN Y DE RESCATE. VÁSTAGO MEDIAL LATERAL. COMPATIBLES CON EL PLATILLO TIBIAL.	\$29,000.00

Handwritten signature and checkmark



CUCOP	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A
25401-4741	Sistema 29/RODILLA DE REVISIÓN/060.748.0951	060.748.0951	EXTENSIÓN PARA BASE TIBIAL, DE CROMO COBALTO Y/O TITANIO, ESTABILIZADA Y DE REVISIÓN, CON O SIN CEMENTO. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑA, PEQUEÑA, MEDIANA, O GRANDE O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. VÁSTAGO CENTRAL DE 80.0 A 160.0 MM	\$17,000.00
25401-0107	Sistema 29/RODILLA DE REVISIÓN/060.748.8657	060.748.8657	DISEÑO DE AUMENTO DEL HUESO FEMORAL. AUMENTO DISTAL CIMO POSTERIOR FEMORAL, MECÁNICAMENTE UNIDO AL FÉMUR. OPCIONES DE AUMENTO: BLOQUES DE AUMENTO DEL HUESO FEMORAL DISTAL DE 5.0 MM, 10.0 MM Y 15.0 MM. BLOQUES DE AUMENTO DEL HUESO FEMORAL POSTERIOR DE 5.0 MM Y 10.0 MM.	\$7,500.00
25401-4741	Sistema 29BIS/RODILLA UNIVERSAL O ANATÓMICA/O 60.508.0795	060.508.0795	INSERTOS DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, SUSTITUYE EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR. PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO EXTRAGRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 22.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	\$7,500.00
25401-4741	Sistema 29BIS/RODILLA UNIVERSAL O ANATÓMICA/O 60.747.0754	060.747.0754	COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM	\$16,000.00
25401-4741	Sistema 29BIS/RODILLA UNIVERSAL O ANATÓMICA/O 60.747.0796	060.747.0796	BASE PARA PLATILLO TIBIAL, DE CROMO-COBALTO O TITANIO FORJADO, CON ENTRADA PARA VÁSTAGO INTERCAMBIABLE. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑA, PEQUEÑA, MEDIANA, GRANDE.	\$14,000.00
25401-4741	Sistema 29BIS/RODILLA UNIVERSAL O ANATÓMICA/O 60.747.0838	060.747.0838	INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	\$7,500.00

W
/



CUCOP	SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A
25401-4741	Sistema 29BIS/RODILLA UNIVERSAL O ANATÓMICA/O 60.747.1158	060.747.1158	COMPONENTE ROTULIANO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, MODELO ANATÓMICO, O EN DOMO O CIRCULAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	\$1,200.00

MONTOS PARA CONTRATAR SIN I.V.A.

PARTIDA	MÍNIMO	MÁXIMO
ÚNICA	\$344,827.58.00	\$862,068.96